



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfños. 969 30 00 03
969 30 01 60
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

PLENO EXTRAORDINARIO 11/10/2017

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2017.-

En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente, a **once de octubre de dos mil diecisiete**, se reunieron, en primera convocatoria, los/las Sres./Sras. Concejales/as reseñados/as al objeto de celebrar **SESION EXTRAORDINARIA** por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptándose los Acuerdos que se contienen en el presente Acta

ASISTENTES:

D^a. M^a. SOLEDAD HERRERA ARRIBAS
D^a. RUS MILAGROS SERRANO SAIZ
D. MIGUEL A. SOLER MOROTE
D. CARMELO A. CABRERA JIMÉNEZ
D. ANTONIO REJAS FERNÁNDEZ
D^a. MARIA J. DE LA FUENTE DE LA FUENTE
D^a. MARIA R. SEVILLANO CALERO
D. LUIS V. MARTÍNEZ RUIZ

ALCALDESA-PRESIDENTA (P.P)
CONCEJALA (P.P)
CONCEJAL (P.P)
CONCEJAL (P.P)
CONCEJAL (P.P)
CONCEJALA (P.P)
CONCEJALA (P.S.O.E)
CONCEJAL (P.S.O.E)

NO ASISTE:

D^a. AMPARO ORTIZ MONREAL
D^a. ENCARNACIÓN GARCÍA DE LA FUENTE
D^a. ALICIA MOYA MARTÍNEZ
D. LUIS C. MARTÍNEZ CANO
D. ANGEL RUBIO SAIZ

CONCEJALA (P.P)
CONCEJALA (P.S.O.E)
CONCEJAL (P.S.O.E)
CONCEJAL (P.S.O.E)
CONCEJAL (P.S.O.E)

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JOSE MOYA GARCÍA
D^a. M^a. JOSÉ RUIZ MARTÍN

INTERVENTORA:

Siendo las trece horas y cuatro minutos por la **Presidencia** se procede a dar inicio a la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha, no formulándose objeción alguna a la convocatoria por parte de los Sres./as Concejales/as asistentes, y pasándose acto seguido al tratamiento de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

1º.- Moción que presenta el grupo municipal popular del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente para apoyar y respaldar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado como garantes del estado de derecho.

ASUNTOS RESOLUTORIOS:

1. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE PARA APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Serrano Saiz**, quien procede a dar cuenta del contenido de la Moción que presenta el grupo municipal popular del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente para apoyar y respaldar a las Fuerzas

y Cuerpos de Seguridad del Estado como garantes del Estado de Derecho", cuyo contenido es el siguiente:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE PARA APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca), conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el pasado día 20 de septiembre, fecha en la que se ordenó por parte del Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona la práctica de diligencias de entrada y registro en distintas consejerías y organismos técnicos de la Generalitat de Cataluña, y hasta el domingo 1 de octubre, día en que se trató de celebrar el referéndum ilegal prohibido por el Tribunal Constitucional, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido objeto de un acoso constante con la finalidad de impedir a sus agentes el legítimo ejercicio de sus funciones.

Toda la sociedad española ha sido testigo a través de los medios de comunicación del enorme clima de hostilidad y de los numerosos ataques que han sufrido los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil por el simple hecho de realizar su labor y defender el Estado de Derecho. Durante estos días, todos los ciudadanos han podido ver cómo los manifestantes les han insultado e incluso agredido, cómo han destrozado sus vehículos, cómo les han rodeado durante horas para bloquear sus salidas, cómo han informado a través de medios de comunicación de la Generalitat de sus movimientos dentro del territorio de la Comunidad Autónoma catalana con la finalidad de delatarles y señalarles. Hechos que han motivado que la Fiscalía de la Audiencia Nacional presentara una denuncia por sedición al considerar que serían constitutivos de éste y otros delitos.

Debe recordarse que, en el contexto descrito, el Gobierno de la Nación se ha visto obligado a adoptar medidas con objeto de garantizar el cumplimiento de la Ley en la Comunidad Autónoma de Cataluña en base a las instrucciones de la Fiscalía para impedir la celebración del referéndum ilegal y de acuerdo también a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que contempla la intervención de Policía y Guardia Civil en el mantenimiento del orden público.

Las explosiones de violencia a las que nos hemos referido tienen que ver con los llamados delitos de odio y son incompatibles con cualquier sistema democrático. No tiene cabida, por tanto, ningún tipo de actitud violenta o coacción con el fin de defender un posicionamiento político o ideológico. La violencia es simplemente violencia, sin que quepa justificación alguna atendiendo a la finalidad pretendida por sus autores o impulsores, por lo que todos los ciudadanos, y especialmente los representantes públicos, deben estar unidos en la condena de toda violencia, sin disculpar o minimizar en ningún caso hechos que puedan atentar contra la libertad y la integridad de las personas.

Es deber y obligación de todos los partidos democráticos rechazar y condenar rotunda y sistemáticamente cualquier comportamiento de naturaleza violenta -independientemente de la ideología en que se amparen- así como cualquier acción justificativa de los mismos, y mostrar su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Es injusto e intolerable que se les trate como enemigos cuando los guardias civiles y los policías nacionales son servidores públicos que cumplen con la responsabilidad de garantizar la libertad de todos y el libre ejercicio de nuestros derechos.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfnos. 969 30 00 03
969 30 01 60
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

PLENO EXTRAORDINARIO 11/10/2017

Los hombres y mujeres que integran estos Cuerpos están comprometidos con la seguridad de España y de los españoles, y dedican sus vidas a salvaguardar la convivencia, la seguridad y la tranquilidad de sus conciudadanos, mereciendo por ello el cariño, la admiración y el respeto del conjunto de la sociedad española. Es por ésta y por otras muchas razones por las que la Policía Nacional y la Guardia Civil son las dos instituciones públicas que más confianza generan según figura en el barómetro del CIS del año 2015, pues gracias a su servicio diario estamos consiguiendo que España sea en la actualidad uno de los países más seguros del mundo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al pleno de la corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. MANIFESTAR:

- a) Su apoyo y respaldo incondicional a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.
- b) Su condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.

2. Instar al conjunto de las Instituciones españolas a:

- a) Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes.
- b) Actuar con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.

3. Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al Presidente y a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Ministros de Justicia y de Interior del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cámara autonómica, y a la Junta de Gobierno de la FEMP, al Presidente de la Generalidad y Presidenta del Parlamento de Cataluña.

Prosigue su intervención la Concejala popular exponiendo que el partido Socialista les ha dicho que, aunque su moción es para respaldar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sí que pueden incluir, precisando que han llegado a un consenso, que su apoyo también va para la gente que, estando en Cataluña como son Concejales, Fiscales y ciudadanos, también han sido acosados por pensar de una forma o de otra, concluyendo su intervención manifestando que también su apoyo va para ellos.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el **Secretario de la Corporación**, quien procede a exponer, en relación a la Moción, que



técnicamente ese es el texto y si quieren enmendarlo tienen que decirle el contenido concreto de la enmienda y que se vota que se enmiende para incorporarlo al Acuerdo.

Toma la palabra a continuación la portavoz del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sra. Sevillano Calero**, quien, tras indicar que la moción está correcta totalmente, procede a referirse a su deseo de que la expresión "a la Policía Nacional y a la Guardia Civil" de la letra a) del apartado primero de la parte dispositiva se sustituya por "las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado", manifestando la Sra. Serrano Saiz su disconformidad y debatiéndose al respecto, señalando la Concejala popular que la moción es en apoyo de la Policía Nacional y de la Guardia Civil que son los que se han visto acosados y no han podido hacer ejercicio de sus derechos y su trabajo.

Toma la palabra de nuevo la portavoz del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sra. Sevillano Calero**, quien solicita la adición en la letra b) del apartado primero de la parte dispositiva de la moción de lo siguiente: "Asimismo, condenamos enérgicamente cualquier tipo de presión, coacción o persecución a Alcaldes, Concejales, Jueces y miembros de seguridad del Estado, así el resto de empleados públicos y ciudadanos". Prosigue su intervención solicitando también la adición en el apartado primero de la parte dispositiva de la moción lo siguiente: "Defendemos con absoluta convicción la convivencia y la libertad, la tolerancia y el cumplimiento de los principios constitucionales como pilares básicos del Estado. Lo que sucede en Cataluña ha de producirse necesariamente dentro del marco constitucional", así como que "Consideramos que es preciso buscar soluciones políticas dialogadas y dentro de la Constitución que nos sitúen a todos a un marco de convivencia democrática".

Toma la palabra el **Secretario de la Corporación** para indicar que la enmienda que propone el Partido Socialista se tiene que votar, tomando a continuación la palabra el Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Martínez Ruiz**, para interesar si no se podría trocear y dejar parte por parte, señalando el responsable de la Secretaría que la votación del punto es única y que una enmienda es una enmienda, debatiéndose al respecto e indicando el titular de la Secretaría que esas son las enmiendas que propone el grupo municipal socialista, que las votan y que, si están de acuerdo en alguna, se incorpora.

Tras cierto debate, por la **Presidencia** se da paso a la votación de la enmienda formulada por el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, produciéndose debate en torno a la misma y efectuándose un receso en la sesión por la Presidencia siendo las 13:17 horas.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Serrano Saiz**, quien procede a exponer que el consenso a que han llegado con el Partido Socialista ha sido el de incluir un párrafo más en el apartado b) del apartado primero de la parte dispositiva de la moción de lo siguiente: "Asimismo, condenamos





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfnos. 969 30 00 03
969 30 01 60
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

PLENO EXTRAORDINARIO 11/10/2017

enérgicamente cualquier tipo de presión, coacción o persecución a Alcaldes, Concejales, Jueces y miembros de seguridad del Estado, así como al resto de empleados públicos y ciudadanos".

Tras interesarse por el responsable de la Secretaría si lo indicado el texto a añadir entraría como un apartado c) y responderse afirmativamente, por la **Presidencia** se da paso a la votación de la enmienda formulada por el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, aprobándose por unanimidad de los Sres./as Concejales/as asistentes y pasándose a continuación a dar paso a la votación de la moción.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres./as Concejales/as asistentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.- MANIFESTAR:

- a) Su apoyo y respaldo incondicional a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.
- b) Su condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.
- c) Asimismo, condenamos enérgicamente cualquier tipo de presión, coacción, o persecución a Alcaldes, Concejales, Jueces y miembros de seguridad del Estado, así como al resto de empleados públicos y ciudadanos".

SEGUNDO.- Instar al conjunto de las Instituciones españolas a:

- a) Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes.
- b) Actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.

TERCERO.- Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al Presidente y a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Ministros de Justicia y



de Interior del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cámara autonómica, y a la Junta de Gobierno de la FEMP; al Presidente de la Generalidad y Presidenta del Parlamento de Cataluña.

Tras dar las gracias al Partido Socialista por la enmienda y por el apoyo a la moción, por la Presidencia se procede a invitar desde la Corporación Municipal a todo el mundo a la concentración que quieren hacer mañana a las 12:30 para dar su apoyo a la Guardia Civil y a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y demostrar que San Clemente está con la unidad de España

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo las trece horas y veintiún minutos del día antes señalado, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Cumplase lo acordado.

Vº Bº.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. D. Ramón García Rodríguez




EL SECRETARIO,

Fdo. D. Francisco José Moya García.


